Resolución Nº 110 /2012

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DE LA SENATUR (AD - REFERÉNDUM)"

Asunción, 15 de febrero de 2012

VISTO: **EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA EDIFICIOS DE LA SENATUR (AD - REFERÉNDUM)"**; y

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha veinte y tres de enero del año 2012, según acta correspondiente

Que la U.O.C. constituida en Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Senatur; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado en referencia, en tal sentido según Informe de Evaluación ha formulado la pertinente recomendación.

Que conforme a la recomendación mencionada, las empresas FUMISAN S.A. y SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA POTI han cumplido con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DE LA SENATUR.

Cuyos integrantes del comité de evaluación, sugieren ADJUDICAR mediante CONTRATO para el servicio solicitado, basados en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el compromiso en forma satisfactoria, la presentada por las siguientes firma: **LOTE Nº 1:FUMISAN S.A. – LOTE Nº 2: SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA POTI.**

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,
RESUELVE

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a las siguientes empresas:

- **LOTE Nº 1: "FUMISAN S.A."** en la suma de Gs.125.984.040 **.-** (Guaraníes ciento veinte y cinco millones novecientos ochenta y cuatro mil cuarenta), según Contrato, para el servicio mencionado, descrito en el Informe de Evaluación INCLUIDOS LOS TRIBUTOS Y GRAVAMENES, y cualquier otro gasto que derive de la prestación del/los servicio/s ofertado/s
- **LOTE Nº 2: "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA POTI",** en la suma de Gs.111.624.084 **.-** (Guaraníes Ciento once millones seiscientos veinte y cuatro mil, ochenta y cuatro), según Contrato, para el servicio mencionado, descrito en el Informe de Evaluación INCLUIDOS LOS TRIBUTOS Y GRAVAMENES, y cualquier otro gasto que derive de la prestación del/los servicio/s ofertado/s

Art. 2º.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato a la empresa mencionada en el Artículo 1.

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra Secretaria Ejecutiva

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Paraguay
Tenés que sentirlo